

**PROVIDENCIA DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATO ADMINISTRATIVO PARA EL SERVICIO ASISTENCIA TÉCNICA PARA INSPECCIÓN Y AUDITORÍA DEL CONTRATO DE "ASESORÍA JURÍDICA DEL CENTRO DE INFORMACIÓN A LA MUJER DEL AYUNTAMIENTO DE CARBALLO"  
(SER 44/2020)**

**1.- Justificación de la necesidad de la contratación:**

Al no disponer el Ayuntamiento en su actual plantilla de los medios personales necesarios para la prestación de estos servicios, se hace necesario proceder a la contratación ajena para la prestación de los mismos en las debidas condiciones, con las características y requisitos previstos en el pliego de cláusulas administrativas particulares (PCAP) y en el de prescripciones técnicas (PPT).

Trámítese por el Servicio de Contratación el correspondiente expediente de contratación de servicios con arreglo a las siguientes características:

**2.- Objeto del contrato:**

El objeto de este contrato de servicios es la prestación al Ayuntamiento de Carballo de los servicios de asesoría jurídica del Centro de Información a la Mujer del Ayuntamiento de Carballo, conforme a las prescripciones técnicas (PPT) redactadas por Doña Nieves Castañón García, Directora del CIM, en diciembre de 2020, con un presupuesto de licitación (precio anual) de 17.579,67 €, IVA incl. y un valor estimado (1 año duración inicial mas tres posibles prórrogas de duración un año cada una de ellas) de 58.114,6 €.

**3.- Plazo de vigencia del contrato:**

El contrato de servicios que se formalice tendrá un período de vigencia de un (1) año, prorrogable, por mutuo acuerdo de las partes, antes de su finalización, por tres (3) años más, mediante prórrogas anuales, sin que el período total pueda superar los cuatro (4) años.

**4.- Precio del contrato:**

El precio anual del contrato asciende a la cantidad de 17.579,67 €, IVA incluido.

<b>Precio anual</b>	<b>14.528,65 €</b>	<b>IVA (21%): 3.051,02 €</b>	<b>TOTAL: 17.579,67 €</b>
<b>Precio total (1 año duración del contrato + 358.114,6 prórrogas de un año de duración cada una de ellas)</b>	<b>58.114,6 €</b>	<b>IVA(21%): 12.204,06 €</b>	<b>TOTAL: 70.318,66 €</b>

**5.- Revisión de precios.**

En este contrato no se aplicará revisión de precios dada su duración y la actual situación de estabilidad en los precios, conforme a lo establecido en el art. 103 LCSP.

**6.- Tramitación del expediente y procedimiento de adjudicación:**

El expediente se adjudicará mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, con varios criterios de adjudicación, sujeto al régimen de tramitación anticipada previsto en la Disposición Adicional 3ª, punto 2 de la LCSP. Este contrato de servicios, por su valor estimado, no será susceptible de recurso especial en materia de contratación (art. 44.a) LCAP).

El plazo de presentación de proposiciones será de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil del contratante del ayuntamiento de Carballo

([www.carballo.org](http://www.carballo.org)) alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público (PLACE). (Art. 156.3.b LCSP).

### 7.- Medios de acreditar la solvencia económica y técnica:

**a)** Los criterios, requisitos y medios para acreditar la **solvencia económica y financiera** del empresario, de acuerdo con lo indicado en el art. 87.1.a) LCSP, en el art. 67.7.b.2ª RD 1098/2001, y art. 11.4.a) RD 1098/2001, según el objeto del contrato será alguno de los siguientes:

- **Criterio:** Existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales
- **Requisito:** El importe mínimo garantizado será el valor estimado del contrato (58.114,6 €). Este requisito se entenderá cumplido por la empresa licitadora o candidata que incluya con su oferta un compromiso vinculante de suscripción, en caso de resultar adjudicataria, del seguro exigido.
- **Medio:** Copia de la póliza o del contrato de seguro

**b)** Los criterios, requisitos y medios para acreditar la **solvencia técnica o profesional** del empresario, de acuerdo con lo indicado en el art. 90.1.a) LCSP, en el art. 67.7.b.3ª RD 1098/2001, y en el art. 11.4.b RD 1098/2001, según el objeto del contrato será el siguiente:

- **Criterio:** Relación de los servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza al objeto del contrato ejecutados en los últimos tres años, que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos, acompañada de certificados de buena ejecución para las más importantes.
- **Requisito:** El requisito mínimo necesario para considerar adecuada la solvencia técnica de la empresa que acredite en el año de mayor ejecución un importe igual o superior al 70% del valor estimado (10.170,05 €)
- **Medio:** Los servicios prestados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso, estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente.

### 8.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que se propone para la adjudicación del procedimiento abierto (con multiplicidad de criterios de adjudicación) son los siguientes, establecidos en la cláusula 7 del CCC:

<b>7.1.- Criterios dependientes de un juicio de valor (hasta 2 puntos)</b>	
7.1.1.- Formulación del trabajo más idóneo en cuanto a la planificación y forma de realización	Hasta 2,00 puntos
<b>Total criterios subjetivos:</b>	<b>Hasta 2,00 puntos</b>
<b>7.2.- Criterios evaluables mediante la aplicación de una fórmula aritmética. (hasta 8 puntos)</b>	
7.2.1.- Oferta económica Mejor oferta/oferta a valorar x 4	Hasta 4,00 puntos

7.2.2.- Ampliación de las horas del contrato: Se especificará el número de horas semanales en que se amplía el horario de servicio exigido en el PPT (mínimo 14 horas semanales) y se aplicará la siguiente fórmula: <i>(oferta a valorar/mejor oferta) x 3</i>	Hasta 3,00 puntos
7.2.3.- Impartición de cursos formativos fuera del horario laboral especificando número de cursos, duración, y contenido. (mínimo 10 horas duración) La impartición de cursos será fuera del horario de prestación del servicio, no tendrá coste ninguno para el Ayuntamiento de Carballo, el adjudicatario propondrá la temática de la formación, que versará sobre materias relacionadas con el objeto del trabajo, especificando cuantos cursos y fechas de celebración. Se otorgarán 0,20 puntos por cada curso, hasta un máximo de un punto.	Hata 1,00 puntos
<b>Total criterios objetivos:</b>	Hasta 8,00 puntos
<b>Total criterios de adjudicación:</b>	Hasta 10,00 puntos

De acuerdo con lo anteriormente expuesto:

- Incorporación del Pliego de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas, para la contratación de este contrato.
- Se emita informe jurídico al Pliego.
- Se emita informe de fiscalización.

A Concelleira delegada de Contratación: Milagros Lantes Seara  
Documento asinado dixitalmente na data que figura á marxe